Florencia, 20 de agosto de 2026.

PARA: **WILLIAN ARMANDO PARRA**
DIRECTOR

DE: **LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS**
SUPERVISOR CONTRACTUAL – COORDINADOR DE DEPORTE ASOCIADO Y FORMATIVO

ASUNTO: SOLICITUD ADICIÓN AL CONVENIO ASOCIATIVO No 002-CNVA-26 del 25/03/2026

DATOS DEL CONTRATO

Convenio No.	002-CNVA-26			**Fecha suscripción**	25/03/2026	
Clase de Convenio	CONVENIO ASOCIATIVO					
Modalidad de Selección	**Licitación**	**Concurso de Méritos**	**Selección Abreviada**	**Mínima Cuantía**	**Convenio Asociativo**	
					X	
Contratista	LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETÁ					
Clase de persona*	PN		PJ	UT	ESAL	X
Objeto del Convenio	"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE MUAY THAI MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUICISION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMAS JUEGOS FEDERADOS."					
Valor del Convenio	SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($76.419.514).		**Fecha de Inicio**	26/03/2026		
			Fecha de Terminación	31/12/2026		
CDP	54	**Fecha de expedición**	24/02/2026	**Vigencia**	2026	
RP	59	**Fecha de expedición**	25/03/2026	**Vigencia**	2026	
Póliza No.	CHU-100076449	**Fecha de Expedición**	25/03/2026	**Amparo**	Cumplimiento del contrato, Prestaciones sociales, Calidad del Servicio, Calidad de los elementos.	

	CHU-100014254		25/03/2026		Responsabilidad civil extracontractual
Aseguradora	SEGUROS MUNDIAL				

En mi calidad de supervisor del Convenio No. 002-CNVA-26 del 25 de marzo de 2026, me permito solicitar de manera atenta la modificación de las siguientes cláusulas contractuales: **Cláusula Cuarta** – Valor Del Convenio Y Forma De Pago; Modificar La **Clausula Quinta**: Imputación Presupuestal: o y **Cláusula Séptima** – Garantías, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. ***SITUACION FÁCTICA:***

Que El Instituto de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá suscribió el Convenio de asociación No 002-CNVA-26 del 25 de marzo de 2026 cuyo objeto corresponde a: *"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE MUAY THAI MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUICISION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMAS JUEGOS FEDERADOS"* por un valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($76.419.514), incluido IVA,** donde el aporte del ICDR es por el valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($68.777.563) y el aporte del la ESAL por el valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($7.641.951) con la ESAL LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETÁ, de NIT: 900.752.531 Representada legalmente por **ROBINSON MONTEALEGRE PRIETO** identificado con la C. C. No. 1.117.515.583.

Que el día 26/03/2026 se llevó a cabo la suscripción del acta de inicio entre el supervisor contractual y el contratista ESAL LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETÁ, de NIT: 900.752.531 representada legalmente por Robinson Montealegre Prieto identificado con la C. C. No. 1.117.515.583., lo anterior a efectos de iniciar la ejecución del contrato de la referencia.

Que Dicho acuerdo de voluntades contempla en las siguientes clausulas:

TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO: El plazo estimado por la entidad para la ejecución del convenio será hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026, a partir de la firma del acta de inicio

CUARTA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente convenio se estima **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($76.419.514)** distribuidos así: SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($68.777.563) y el aporte del la ESAL por el valor de

SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($7.641.951).

(...)

Nota 1: Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo convenio, deben destinarse exclusivamente a sufragar los gastos generados por el cumplimiento del objeto de este.

Nota 2: Para efectos fiscales el valor del presente convenio será el aporte realizado por el Instituto. El valor de los aportes del Instituto y de la entidad sin ánimo de lucro ESAL, se detallan a continuación conforme al siguiente cuadro:

1.1. Aporte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá.

El valor total de los aportes del ICDR CAQUETÁ será hasta por la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($68.777.563)** distribuido de la siguiente manera:

LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA					
EVENTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**TOTAL**
UNIFORMIDAD	Camisetas de presentación sublimadas personalizadas	50	60.000	3.000.000	3.000.000
	Pantalonetas cortas de muay thai sublimadas personalizadas	50	60.000	3.000.000	3.000.000
	SUBTOTAL				**6.000.000**
IMPLEMENTACION DEPORTIVA	Guantes de boxeo, pvc 12 OZ espuma inyectada	20	238.000	4.760.000	4.760.000
	Guantes de boxeo, pvc 10 OZ espuma inyectada	10	238.000	2.380.000	2.380.000
	Manoplas de velocidad pvc curv x par	15	210.000	3.150.000	3.150.000
	Cascos protección competencia pvc cobertura en orejas frente y nuca cara destapada	6	220.000	1.320.000	1.320.000
	Protector genital coca en plástico forrado en espuma y sintético	6	110.000	660.000	660.000
	Tulas de muay thai bicolor 1,70 en cuero sintético argollas de acero	6	525.000	3.150.000	3.150.000
	Reloj temporizador de fitnes para pared	1	232.563	232.563	232.563
	Vendas semi elásticas de boxeo de 4 metros cierre con velcro	50	45.000	2.250.000	2.250.000
	Protectores bucales termoldeables en silicona para competencia	50	20.000	1.000.000	1.000.000
	SUBTOTAL				**18.902.563**
EVENTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**TOTAL**
CAMPEONATO - DEPARTAMENTAL GUANTES DE ORO DEL CAQUETA (FLORENCIA)	**MEDALLAS**: Confección de medallas de alta calidad en materiales resistentes, acabados pulidos y posibilidad de personalización con logotipos, material samán	150	25.000	3.750.000	3.750.000

	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento, .	90	25.000	2.250.000	2.250.000
	SUBTOTAL				**6.000.000**
EVENTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**TOTAL**
CAMPEONATO NACIONAL F.C.M-T. PRIMERA FECHA CALDAS 2026 CLASIFICATORIO CAMPEONATO MUNDIAL IIFMA KOSOVO2026	**TRANSPORTE**, BUS CLIMATIZADO PARA 40 PERSONAS, TRAYECTO FLORENCIA MANIZALES FLORENCIA Y TRASLADOS ALOJAMIENTO- ESTADIO-ALOJAMIENTO	1	12.000.000	12.000.000	12.000.000
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado. Para 3 noches	75	70.000	5.250.000	5.250.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico para 3 días .	**225**	20.000	4.500.000	4.500.000
	INSCRIPCION: Inscripción a evento deportivo	25	150.000	3.750.000	3.750.000
	SUBTOTAL				**25.500.000**
EVENTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**TOTAL**
CAMPEONATO NACIONAL F.C.M-T. SEGUNDA FECHA FLORENCIA CAQUETA 2026 CLASIFICATORIO CAMPEONATO MUNDIAL IFMA KOSOVO 2026	**INSCRIPCION:** Inscripción a evento deportivo	25	150.000	3.750.000	3.750.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas	**225**	20.000	4.500.000	4.500.000

	frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico para 3 días .				
	CONCENTRACION SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado. Para 3 noches	75	55.000	4.125.000	4.125.000
	TOTAL				**12.375.000**
	VALOR TOTAL DEL APORTE ICDR				**68.777.563**

1.2. Aporte ESAL

El valor total de los aportes de la ESAL será hasta por la suma **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($7.641.951),** distribuido de la siguiente manera:

- **Aporte del Instituto Departamental de Cultura Deporte y Recreación del Caquetá.**

APORTE DEL 10% ESAL					
ACTIVIDAD O PROCESO/ DIAS DE VIAJE	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**TOTAL**
CAMPEONATO DEPARTAMENTAL GUANTES DE ORO DEL CAQUETA (FLORENCIA)	JUZGAMIENTO SEGUNDA FECHA CAMPEONATO -DEPARTAMENTAL GUANTESE ORO DEL CAQCAQUETA AVALADOR F.C.M.T. DOS JORNADAS	12	200.000	2.400.000	2.400.000
	ALIMENTACION CUERPO DE JUZGAMIENTO SEGUNDA FECHA DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL GUANTES DE ORO DEL CAQUETA (alimentación para 12 personas, 2 comidas diarias por dos días)	45	20.000	900.000	900.000
	PLAN DE CONTINGENCIA (Diseño y organización plan de contingencia para campeonato departamental, a cargo de profesional idóneo)	1	761.951	761.951	761.951
	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA COMPETENCIA DE MUAY THAI ring de boxeo protecciones (guantes de boxeo espinilleras coderas pecheras cascos)	1	3.580.000	3.580.000	3.580.000
TOTAL, APORTE ESAL					**7.641.951**

QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se generen para cubrir los compromisos adquiridos por EL INSTITUTO con este convenio serán imputados con cargo al presupuesto general de rentas y gastos del ICDR aprobado para la presente vigencia fiscal, así:

Rubro	Denominación del Rubro		
2.3.2.0.2.0.20.0.9	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CDP No.	54	**Valor del CDP**	$ 68.777.563
Fecha Expedición CDP	24/02/2026	**Fecha Vigencia CDP**	25/05/2026

SÉPTIMA. GARANTÍAS: Haciendo uso de lo estipulado en el Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en cuanto que las garantías se exigen las siguientes:

AMPARO	PERJUICIOS	VIGENCIA	CUANTÍA
Cumplimiento del convenio	(i) El incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la Entidad sin ánimo de lucro y(ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable a la Entidad sin ánimo de lucro	Por el plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del convenio.
Devolución del desembolso anticipado	Cubre el 100% del valor del desembolso anticipado	Por el plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El cien por ciento (100%) del valor del anticipo
Calidad del servicio.	(i) Los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado imputable a la Entidad sin ánimo de lucro	Plazo del Convenio y seis (06) meses mas	El diez por ciento (10%) del valor del convenio.
Pago de salarios y prestaciones sociales	(i) El pago de las obligaciones patronales contraídas con el personal contratado	Plazo del convenio y tres (3) años más	El cinco por ciento (5%) del valor del convenio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Daños a terceros por hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.	Doscientos (200) SMMLV para convenios cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV	Igual al período de ejecución del convenio

Consideraciones

La adición de recursos al Convenio No. 002-CNVA-26 se encuentra sustentada en la necesidad institucional del Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación – ICDR Caquetá de garantizar la continuidad y el fortalecimiento de las acciones orientadas al desarrollo, preparación y participación del deporte de MUAY THAI del Departamento, en concordancia con sus competencias misionales de promoción, fomento y apoyo al deporte formativo, competitivo y representativo. En este sentido, la participación de los deportistas en escenarios oficiales de competencia constituye una herramienta fundamental para fortalecer su preparación deportiva, elevar su nivel competitivo y consolidar procesos que permitan una adecuada representación del Departamento del Caquetá en eventos de carácter nacional. Desde el componente técnico-deportivo, la participación en el **Campeonato Nacional Juvenil de Muay Thai**, programado del **21 al 23 de agosto de 2026 en Soacha, Cundinamarca**, constituye una actuación necesaria dentro del proceso de preparación, evaluación y proyección competitiva de los deportistas que representan al Departamento del Caquetá. La asistencia a este tipo de escenarios oficiales permite valorar el nivel técnico, táctico, físico y competitivo alcanzado por los deportistas frente a representantes de otras regiones del país, así como identificar fortalezas y aspectos

susceptibles de mejoramiento. En particular, el **Muay Thai** es una disciplina de combate que demanda el desarrollo integral de capacidades como coordinación, velocidad de reacción, precisión y potencia en la ejecución de técnicas de golpeo, desplazamientos, control de la distancia, defensa, resistencia física, toma de decisiones y capacidad de respuesta ante situaciones de alta exigencia competitiva. De igual manera, la participación en este campeonato contribuye a dar continuidad al proceso de preparación y fortalecimiento de los deportistas, permitiendo acumular experiencia en escenarios oficiales y consolidar las condiciones técnicas y físicas necesarias para su proyección dentro del ciclo competitivo de los Juegos Nacionales 2027 y para una adecuada representación del Departamento del Caquetá. Aunado a lo anterior, la uniformidad deportiva constituye un elemento funcional para la participación organizada de la delegación, al facilitar la identificación de los deportistas, fortalecer la imagen institucional y garantizar condiciones de presentación y unidad durante las jornadas de competencia.

En atención a lo anterior, se identificó la necesidad de disponer de recursos adicionales para atender los requerimientos derivados de la participación de las ramas femenina y masculina en el referido Campeonato Nacional Juvenil, así como para garantizar la uniformidad deportiva de los deportistas que integran la delegación departamental. Estas necesidades guardan relación directa con las actividades contempladas en el objeto del convenio, particularmente con aquellas orientadas a la preparación, participación en competencias, adquisición de implementos y demás acciones dirigidas al mejoramiento del rendimiento deportivo y al fortalecimiento del deporte competitivo y representativo del Departamento del Caquetá. En este sentido, los recursos adicionales permitirán complementar las acciones inicialmente previstas y atender oportunamente los requerimientos propios de una disciplina de combate como el Muay Thai, garantizando condiciones adecuadas para la participación de los deportistas en un escenario oficial de carácter nacional.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa y financieramente pertinente adicionar al Convenio No. 002-CNVA-26 la suma de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($19.280.000)**, correspondiente exclusivamente a recursos aportados por el ICDR Caquetá, destinados a atender los requerimientos asociados a la participación de la delegación departamental en el Campeonato Nacional Juvenil de Muay Thai, a realizarse del 21 al 23 de agosto de 2026 en Soacha, Cundinamarca, así como las necesidades relacionadas con la uniformidad deportiva. La destinación de estos recursos fue evaluada y aprobada por el Comité Técnico de Evaluación, mediante Acta No. 009 de reunión ordinaria de fecha 4 de agosto de 2026, instancia en la cual se analizó la necesidad, pertinencia y relación de los recursos requeridos con las actividades previstas en el marco del convenio.

Los recursos de la adición estarán representados en:

EVENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL	**TRANSPORTE:** Bus climatizado para 30 personas, trayecto Florencia - Cundinamarca - Florencia y traslados alojamiento - lugar del evento - alojamiento.	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	INSCRIPCION (incluye): hospedaje para 3 días hotel oficial del evento, alimentación completa para los 3 día (desayuno, almuerzo y comida), acreditación de la competencia, revisión médica, hidratación durante la competencia, uniforme de competencia.	15	$ 608.000	$ 9.120.000

	POLIZAS: Póliza de accidentes para 30 personas que ampare los riesgos derivados de la participación en el Campeonato Nacional de Muay Thai	1	$ 160.000,00	$ 160.000
	SUBTOTAL			**$ 19.280.000**

2. ***VIABILIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA:***

Con la finalidad de facilitar la ejecución del contrato y en virtud del principio de eficacia, las autoridades procuran que los procedimientos logren su finalidad y para tal efecto, se creó la figura jurídica de la MODIFICACIÓN, tal y como se contempla en el artículo 16 de la ley 80 de 1993, constituyéndose en una prerrogativa que se deriva de la responsabilidad de garantizar la continuidad del servicio contratado, adquiriendo la administración las facultades necesarias para tomar las medidas que aseguren la continuidad en la ejecución del mismo, y consagra para ello que:

"Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, suministros o servicios. (...)"

En igual sentido, el artículo 40 de la Ley ibidem señala que *"en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideran necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"*, como también, en el inciso segundo del Parágrafo del mismo artículo, indica que *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*.

Más allá de la cláusula excepcional de modificación unilateral y los límites cuantitativos para el contrato adicional, no existe un desarrollo legal o reglamentario sobre las reglas aplicables a la modificación del contrato estatal. Al no existir una regulación expresa sobre la modificación de los contratos estatales -en el ejercicio del *"ius variandi"* o surgido por mutuo acuerdo-, han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de la modificación que deben ser respetados por la entidad contratante, en especial cuando el contrato está precedido de un proceso de selección o de elegibilidad.

A propósito de esta facultad, la Sala, en Concepto del 13 de agosto de 2009, Exp: 1952, señaló:

*"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que **la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo** (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

De esa manera, la norma en cita contempla que es posible la modificación (unilateral o de mutuo acuerdo) de los contratos para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y **para evitar una grave afectación de los fines estatales para los cuales se pretendió la celebración del contrato**; sólo en

dichos eventos se podrá modificar el contrato estatal, bien sea suprimiendo o adicionando obras, suministros o servicios.

En concordancia con lo anterior, la Sentencia C-300 de fecha 25 de abril de 2012, expediente D-8699, la Sala Plena de la Corte Constitucional recopila los conceptos y jurisprudencias emitidos con ocasión a la modificación del contrato estatal y expone que solamente habrá verdadera adición a un contrato cuando se agrega al alcance físico inicial del contrato algo nuevo, cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual.

Así las cosas, la reforma del objeto del contrato, en tanto elemento de su esencia, debe tener lugar en un nuevo contrato, permitir lo contrario llevaría a autorizar la sustitución sin el cumplimiento de formalidades propias del contrato estatal y en perjuicio de los principios que persiguen tales reglas, pues, la modificación del contrato no puede alterar su esencia y convertirlo en otro tipo de negocio jurídico.

Finalmente, la Contraloría General de la República profirió el Concepto 82709 de 2013, mediante el cual establece que *"los contratos estatales en los términos el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, pueden ser modificados de común acuerdo o en forma unilateral para evitar la afectación o la paralización de la ejecución del objeto contractual y para evitar una grave afectación de los fines estatales."*, en aras de evitar un detrimento patrimonial.

Que el Instituto Departamental de Cultura, Deporte y Recreación del Caquetá, cuenta con la disponibilidad presupuestal para suscribir otro sí de adición al Convenio de Asociación Nº 002-CNVA-2026 de fecha 24 de julio de 2026, cuyo objeto corresponde a: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO, LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL DEPORTE DE MUAY THAI MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE INCLUYA ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN, COMPETENCIA, ADQUICISION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y DEMÁS ACCIONES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO DEPORTIVO Y AL FOMENTO DEL DEPORTE FORMATIVO, COMPETITIVO Y REPRESENTATIVO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ, CON MIRAS A JUEGOS NACIONALES, JUEGOS NACIONALES JUVENILES Y DEMAS JUEGOS FEDERADOS." Por lo anterior, el suscrito supervisor solicita efectuar la modificación del precitado Convenio, teniendo en cuenta los argumentos expuestos en acápite anterior; modificación que debe realizarse conforme lo regulado por el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en el sentido de realizar Otro Sí modificatorio, que establezca lo siguiente:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente convenio se estima **SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($76.419.514),** distribuidos así: El valor del aporte del ICDR ascienda al valor suma **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($68.777.563),** el valor del aporte de la ESAL corresponde **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($7.641.951)**, adicionando en valor de **DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($19.280.000)** recursos aportados por el ICDR.

(...)

La cual quedaría así:

> **LA CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO: LA CLAUSULA CUARTA. VALOR DEL CONVENIO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente convenio se estima **NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MCTE ($95.699.514)**, distribuidos así: El valor del aporte del ICDR ascienda al valor suma OCHENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($88.057.563), el valor del aporte de la ESAL corresponde SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($7.641.951).

Nota 1: Los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo convenio, deben destinarse exclusivamente a sufragar los gastos generados por el cumplimiento del objeto del mismo.

Nota 2: Para efectos fiscales el valor del presente convenio será el aporte realizado por el Instituto.

El valor de los aportes del Instituto y de la entidad sin ánimo de lucro ESAL, se detallan a continuación conforme al siguiente cuadro:

- **Aporte del ICDR – Valor Inicial**

LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETA					
EVENTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**TOTAL**
UNIFORMIDAD	Camisetas de presentación sublimadas personalizadas	50	60.000	3.000.000	3.000.000
	Pantalonetas cortas de muay thai sublimadas personalizadas	50	60.000	3.000.000	3.000.000
	SUBTOTAL				**6.000.000**
IMPLEMENTACION DEPORTIVA	Guantes de boxeo, pvc 12 OZ espuma inyectada	20	238.000	4.760.000	4.760.000
	Guantes de boxeo, pvc 10 OZ espuma inyectada	10	238.000	2.380.000	2.380.000
	Manoplas de velocidad pvc curv x par	15	210.000	3.150.000	3.150.000
	Cascos protección competencia pvc cobertura en orejas frente y nuca cara destapada	6	220.000	1.320.000	1.320.000
	Protector genital coca en plástico forrado en espuma y sintético	6	110.000	660.000	660.000
	Tulas de muay thai bicolor 1,70 en cuero sintético argollas de acero	6	525.000	3.150.000	3.150.000
	Reloj temporizador de fitnes para pared	1	232.563	232.563	232.563

	Vendas semi elásticas de boxeo de 4 metros cierre con velcro	50	45.000	2.250.000	2.250.000
	Protectores bucales termoldeables en silicona para competencia	50	20.000	1.000.000	1.000.000
	SUBTOTAL				**18.902.563**
EVENTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**TOTAL**
CAMPEONATO - DEPARTAMENTAL GUANTES DE ORO DEL CAQUETA (FLORENCIA)	**MEDALLAS**: Confección de medallas de alta calidad en materiales resistentes, acabados pulidos y posibilidad de personalización con logotipos, material samán	150	25.000	3.750.000	3.750.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento, .	90	25.000	2.250.000	2.250.000
	SUBTOTAL				**6.000.000**
EVENTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**TOTAL**
CAMPEONATO NACIONAL F.C.M-T. PRIMERA FECHA CALDAS 2026 CLASIFICATORIO CAMPEONATO MUNDIAL IIFMA KOSOVO2026	**TRANSPORTE**, BUS CLIMATIZADO PARA 40 PERSONAS, TRAYECTO FLORENCIA MANIZALES FLORENCIA Y TRASLADOS ALOJAMIENTO- ESTADIO-ALOJAMIENTO	1	12.000.000	12.000.000	12.000.000
	SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado. Para 3 noches	75	70.000	5.250.000	5.250.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por	**225**	. 20.000	4.500.000	4.500.000

	desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico para 3 días .				
	INSCRIPCION: Inscripción a evento deportivo	25	150.000	3.750.000	3.750.000
	SUBTOTAL				**25.500.000**
EVENTO	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**SUB TOTAL**	**TOTAL**
CAMPEONATO NACIONAL F.C.M-T. SEGUNDA FECHA FLORENCIA CAQUETA 2026 CLASIFICATORIO CAMPEONATO MUNDIAL IFMA KOSOVO 2026	**INSCRIPCION:** Inscripción a evento deportivo	25	150.000	3.750.000	3.750.000
	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Provisión de alimentación balanceada y nutritiva para cada jornada, compuesta por desayunos, almuerzos y cenas elaborados con ingredientes frescos y de alta calidad, incluyendo opciones saludables como proteínas magras, vegetales, granos integrales y frutas frescas, asegurando una dieta equilibrada y adecuada para el rendimiento físico para 3 días .	**225**	20.000	4.500.000	4.500.000
	CONCENTRACION SERVICIO DE ALOJAMIENTO X NOCHE en habitaciones confortable, en instalaciones adecuadamente equipadas, que incluyen habitaciones limpias y seguras, servicios complementarios como Wi-Fi, áreas comunes, AC y servicio de baño privado. Para 3 noches	75	55.000	4.125.000	4.125.000
	TOTAL				**12.375.000**
	VALOR TOTAL DEL APORTE ICDR				**68.777.563**

- **Aporte del ICDR – Valor Adición**

EVENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	TOTAL
CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL	**TRANSPORTE:** Bus climatizado para 30 personas, trayecto Florencia - Cundinamarca - Florencia y traslados alojamiento - lugar del evento - alojamiento.	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
	INSCRIPCION (incluye): hospedaje para 3 días hotel oficial del evento, alimentación completa para los 3 día (desayuno, almuerzo y comida), acreditación de la competencia, revisión médica, hidratación durante la competencia, uniforme de competencia.	15	$ 608.000	$ 9.120.000
	POLIZAS: Póliza de accidentes para 30 personas que ampare los riesgos derivados de la participación en el Campeonato Nacional de Muay Thai	1	$ 160.000,00	$ 160.000
	SUBTOTAL			**$ 19.280.000**

- **Aporte de la ESAL**

APORTE DEL 10% ESAL					
ACTIVIDAD O PROCESO/ DIAS DE VIAJE	DESCRIPCION	CANTIDAD	VR. UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
CAMPEONATO DEPARTAMENTAL GUANTES DE ORO DEL CAQUETA (FLORENCIA)	JUZGAMIENTO SEGUNDA FECHA CAMPEONATO - DEPARTAMENTAL GUANTESE ORO DEL CAQCAQUETA AVALADOR F.C.M.T. DOS JORNADAS	12	200.000	2.400.000	2.400.000
	ALIMENTACION CUERPO DE JUZGAMIENTO SEGUNDA FECHA DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL GUANTES DE ORO DEL CAQUETA (alimentación para 12 personas, 2 comidas diarias por dos días)	45	20.000	900.000	900.000
	PLAN DE CONTINGENCIA (Diseño y organización plan de contingencia para campeonato departamental, a cargo de profesional idóneo)	1	761.951	761.951	761.951
	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA COMPETENCIA DE MUAY THAI ring de boxeo protecciones	1	3.580.000	3.580.000	3.580.000

	(guantes de boxeo espinilleras coderas pecheras cascos)				
TOTAL, APORTE ESAL					**7.641.951**

SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: relacionando el certificado presupuestal que respaldara la adición, la cual quedara así:

CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Los gastos que se generen para cubrir los compromisos adquiridos por EL INSTITUTO con este convenio serán imputados con cargo al presupuesto general de rentas y gastos del ICDR aprobado para la presente vigencia fiscal, así:

Rubro	**Denominación del Rubro**		
2.3.2.0.2.0.20.0.9	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CDP No.	54	**Valor del CDP**	$ 68.777.563
Fecha Expedición CDP	24/02/2026	**Fecha Vigencia CDP**	25/05/2026

Rubro	**Denominación del Rubro**		
2.3.2.0.2.0.20.0.9	SERVICIO PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CDP No.	**158**	**Valor del CDP**	$ 19.280.000
Fecha Expedición CDP	**19/08/2026**	**Fecha Vigencia CDP**	31/12/2026

TERCERA: ACTUALIZACIÓN DE GARANTÍAS. La ESAL LIGA DE MUAY THAI DEL CAQUETÁ, identificado con de NIT: 900.752.531-0 Representada legalmente por Robinson Montealegre Prieto Lozano identificado con la C. C. No. 1.117.515.583, deberá actualizar y/o ampliar la vigencia, cobertura y valor asegurado de las garantías constituidas a favor de la entidad, de conformidad con lo previsto en la Cláusula Séptima – Garantías del Convenio principal y en atención a las modificaciones introducidas mediante el presente Otrosí.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS
SUPERVISOR CONTRACTUAL – COORDINADOR DE DEPORTE ASOCIADO Y FORMATIVO